IMPUESTOS INTERNOS

PASOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES POR LA OFICINA VIRTUAL

Para poder emitir Comprobantes Fiscales es necesario solicitar una autorización previa.

PASOS:

1. Acceda a nuestro portal www.dgii.gov.do, en la sección “Oficina Virtual”.
2. En “Usuario” digite su RNC y en “Clave” coloque la contraseña, para ingresar a su Oficina Virtual.
3. En el menú “Solicitudes”, seleccione la opción “Solicitar Trámites”.
4. Seleccione la opción “Solicitud de Alta de Comprobantes Fiscales” y pulse “Solicitar”.
5. Complete el formulario de solicitud, con la información requerida.
6. Al finalizar, pulse “Enviar”. El sistema le informará un número de solicitud.

Importante:

Deberá adjuntar documentos que avalen la Actividad Económica como: Facturas de Compras/Gastos con Valor Fiscal, Contrato de Servicio, Cotización, Contrato de Alquiler, Matrícula de Vehículo, Título de Inmueble, Carné de Colegiatura en caso de Profesionales Liberales u otros documentos, según aplique.

La respuesta a su solicitud le será otorgada a través del Buzón de mensajería de su Oficina Virtual (aplica para cualquier medio de solicitud utilizado).

Notas:

1) Si posterior a la verificación se detecta inconsistencia con los datos registrados, la solicitud será revocada y deberá dirigirse a su Administración Local correspondiente o al Centro de Asistencia al Contribuyente de la sede central.
2) El contribuyente debe estar al día en la presentación y pago de impuestos, además debe tener los datos del registro actualizado.
3) Esta solicitud también puede ser realizada a través de su Administración Local correspondiente o en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central.

Marzo 2026